

1	REFORMA DE ESTATUTO SO-
2	CIAL DE LA COMPANIA
3	CANAGRESA, CANARONES ALE-
4	GRMS S.A. -----
5	CUANTIA: S/. 1.500.000,00
6	En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal
7	del mismo nombre, Provincia del Guayas,
8	República del Ecuador, el día de hoy,
9	veinte de marzo de mil mil novecientos
10	ochenta y nueve, ante el ABOGADO FRANCISCO
11	CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del
12	Canton Guayaquil, comparece en la celebración
13	de la presente Escritura el señor EDISON
14	ROTO CARRERAS, quien declara ser de estado
15	civil casado, Ecuatoriano, a nombre y en
16	representación de la compañía CANAGRESA,
17	CANARONES ALGARRAS S.A., en su calidad
18	de gerente general. Todo consta del documento
19	habilitante que se incorpora en la presente
20	Escritura, secretariado, mayor de edad,
21	habilitado en esta ciudad, habilitado para
22	contratar y a quien de conocimiento hoy fe. y habilitado
23	en el objeto y facultades de esta
24	Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
25	ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorgamiento procede
26	con entera libertad, para que sea elevada a
27	Escritura Pública, en cumplimiento de la minuta y
28	



A

documento debidamente que son del tenor

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Historial siguiente: MINUTA. - SEÑOR NOTARIO. - En
 el registro de Escrituras Públicas a su cargo
 intervino autorizar una de aumento de capital y
 reformas de Estatuto Social que se otorga al
 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 INTERVINIENTES. - Comparendo al otorgamiento y
 suscripción de la presente escritura de
 aumento de capital el señor EDISON SOTO
 CARREON, en su calidad de Gerente General de
 la compañía CARABORESA, CARABORESA ALF -
 GRES S.A., como se acredita en la copia de
 su nombramiento debidamente inscrito que se
 acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:
 ANTECEDENTES. - La compañía CARABORESA
 CARABORESA ALGARES S. A., se constituyó
 mediante escritura Pública, otorgada ante el
 señor Notario del cantón Guayaquil, Doctor
 Ovidio Correa Bustamante, el Diecisiete de
 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e
 inscrita en el Libro de Abril de mil novecientos
 ochenta y cuatro, con un capital de
 QUINIENTOS MIL SUERES (\$/ 500.000,00)
 dividido en quinientas acciones ordinarias y
 nominativas de un mil sueres cada una, el En
 sesión de Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de la compañía CARABORESA,
 CARABORESA ALGARES S.A., celebrada el Veinte

de Octubre de mil novecientos ochenta y

1
 2 todo, se resolvió aumentar el capital social
 3 de la misma en la suma de UN MILLON
 4 QUINIENTOS MIL SUERES (S/. 1.500.000,00) con lo
 5 cual su capital social quedará elevado a la
 6 cantidad de DOS MILLONES DE SUERES
 7 (S/. 2.000.000,00) otorgándose para el efecto
 8 un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
 9 nominativas de un mil sueres cada una.
 10
 11 TERCERA: DECLARACIONES. - El señor EDISON
 12 SOTO CARDENAS, en su calidad de Gerente
 13 General de la compañía expresamente
 14 declara: PRIMERO: Aumentado el capital social
 15 de la compañía de su representación en la
 16 suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES que
 17 antes dividido en un mil quinientas nuevas
 18 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 19 sueres cada una, de acuerdo por lo resuelto
 20 por la Junta General Extraordinaria de
 21 Accionistas de la compañía celebrada el Veinte
 22 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
 23 En consecuencia las un mil quinientas nuevas
 24 acciones han sido suscritas y pagadas por los
 25 accionistas en la forma como consta en el Acta
 26 referida que se acompaña como documento

27 habilitante. SEGUNDO: Reformado el artículo
 28 del estatuto en los términos
 29 que se refieren en el Acta mencionada. TERCERO



DOCUMENTOS HABILITANTES. - DE ENCARGOS PARA QUE

4

1	forme parte integrante de esta Escritura el
2	gobierno de representante legal de la
3	sociedad y la copia certificada del Acta de
4	Junta General, que se encuentra en el Notario de
5	estas ciudades de estilo para la plena
6	validez de esta Escritura. El abogado Nancy
7	Castillo de Roma, Registro número dos mil
8	setecientos ochocientos ochenta y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
9	QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. SON
10	COPIAS. - Quedan agregados a el Registro
11	formado parte integrante de esta Escritura y
12	para que se copien en todas y cada una de las
13	testimonios que de ella se diere: el
14	gobierno del Correo General de la
15	ciudad CAMARONES, CAMARONES ELEM-
16	ENEL S. A., y la copia certificada del Acta
17	de Junta General de accionistas de la
18	sociedad respectiva. Esta Escritura esta
19	exonerada de todo pago de impuestos segun
20	lo que dice el Decreto numero cuatro mil setecientos
21	treinta y tres, articulo primero de fecha
22	veintidós de agosto de mil novecientos ochenta
23	y cinco, publicado en el Registro Oficial
24	numero noventa y siete y ocho de fecha
25	veintinueve de agosto del mismo año.
26	Esta Escritura de principio a fin,
27	por el el Notario en esta voz el
28	

TERCERO: Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá así:
 ARTICULO QUINTO: El capital Social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S /. 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive. Cada acción liberada de un mil sucres dá derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los socios luego de deliberar autorizan al Gerente General como representante legal de la sociedad que otorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital. La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar el presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo descientos ochenta de la ley de compañías.

Firman la presente acta todos los concurrentes a la sesión que certifica. f) Ricardo Reyes Cevallos, f) Sr. Freddy Arbolada Chaitin, f) Gustavo Preciado Quirumbay, f) Jorge Valarezo Anchundia, f) Doctor Chiriguaya Andrade, f) Abg. Nancy Castillo de Bosch, Presidenta; f) Edison Soto Cardenas, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposito en el archivo de la compañía y al que me remitire en caso necesario.

[Handwritten Signature]
 ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH
 Presidenta de la Sesión

[Handwritten Signature]
 EDISON SOTO CARDENAS
 Gerente General-Secretario



La Presidenta de la sesión manifiesta que los accionistas deben ejercer su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones que se emitirán con ocasión del aumento propuesto en proporción a las acciones que cada uno de ellos posee .- Luego de deliberar sobre el particular los socios: Ricardo Reyes Cevallos, , Econ.Freddy Arboleda Chatten, Gustavo Preciado Quirmbay, Jorge Valarezo Anchundia, , Hector Chiriguaya Andrade , , expresan su interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de conformidad con lo que se detallara en líneas posteriores. La Junta por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/. 1'500.000,00) de modo que este sea en adelante de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/. 2'000.000,00) , para lo cual se emitirán un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

SEGUNDO: Aprobar que el pago se haga en el 25% en numerario que sera cancelado en los dias posteriores a esta resolución, antes del otorgamiento de la Escritura y el saldo a dos años plazo, contados a partir de la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil , en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías .-

En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla con el cuadro siguiente :



4

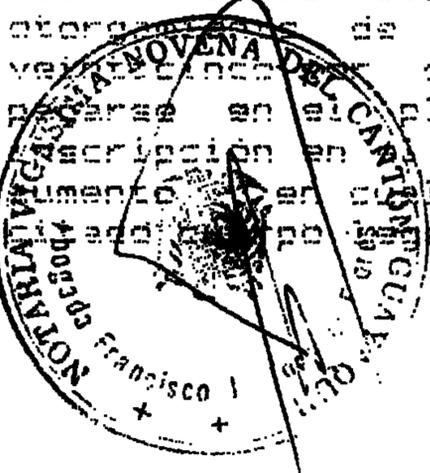
0000007

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A.

En Guayaquil, a los 20 dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la Compañia ubicada en Colón 526 y Roxana, a las doce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A., a la que asistieron los señores: UNO: RICARDO REYES DEVALLOS, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. DOS: ECOM, FREDDY ARROLDIA CHATTIN, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. TRES: GUSTAVO FRECHATO QUIJUEBAY propietario de 178 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. CUATRO: JORGE VALARDETO ANCHUNDIA propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. CINCO: HECTOR CHARIGUAYA AMORADO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Se encuentra por lo tanto presente en la sesion de Junta General el cien por ciento del capital social suscrito y pagado en el cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/ 500.000,00). Del mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 130 de la Ley de Compañias. Los asistentes aceptan por unanimidad la convocatoria de la Junta y manifiestan estar debidamente de acuerdo en reconocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- PRIMERO: aumento del capital de la Compañia y la consiguiente emisión de nuevas acciones.
SEGUNDO: suscripción y forma de pago.
TERCERO: reformas de estatutos.

Después de leer la sesión la señores DR. WANDY CASTILLO DE ROSCH en su calidad de Presidente y señora de Secretaria al señor ECOM, como CORREDADES, en su calidad de Corredor General. La Presidente dispone que por Secretaría se consulte al abogado representante y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, dando lo cual la Presidente declara constada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra la Presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con las reformas legales a la Ley de Compañias en cuanto al aumento establecido para las Compañias de sociedades anónimas, estas deberá elevar el capital social de la Compañia por lo menos a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/ 1.500.000,00) arrojando un monto de DOS MILLONES DE SUCRETES (S/ 2.000.000,00). El aumento mencionado estaría representado en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una. Propone que dicho aumento sea pagado en su totalidad al tenor de lo que establece el numeral primero del artículo 130 de la Ley de Compañias, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura, y en un plazo de treinta días, manifiestando que el mismo podría ser cancelado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de aumento de las reformas que establece el artículo 130 de la Ley de Compañias.



Handwritten mark or signature.

00000008

Guayaquil, Febrero 2 de 1988.

Señor
Edison Soto Cardenas,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A., en Sesión de esta fecha se lo designo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia, por el lapso de DOS ANOS contados a partir de esta fecha, en reemplazo del Sr. Ing. Francisco Martinez Intriago. Correspondera a usted la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañia.

Para efecto de la inscripción de este nombramiento indico - que Camagresa, Camarones Alegres S.A., se constituyo mediante Escritura Publica con fecha 16 de Diciembre de 1983, otorgada ante el Notario Decimo del Canton Dr. Ovidio Correa Bustamante y consta inscrita en el Registro Mercantil del Canton el 11 de Abril de 1984.

Muy Atentamente,


ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH
Presidente de la Junta

Agradezco y acepto el nombramiento con el que se se honra.

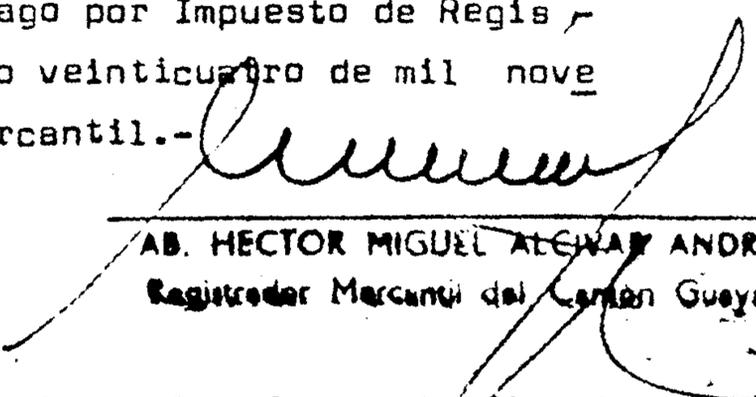
Guayaquil, Febrero 2 de 1988.


EDISON SOTO CARDENAS

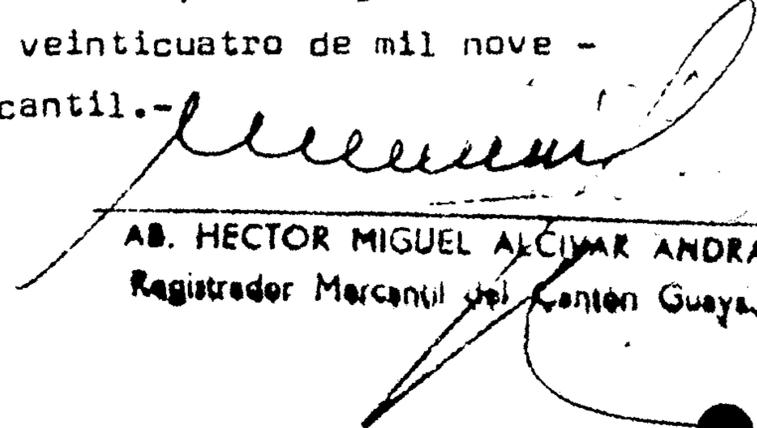
Que-



da inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a fojas 8.629, Número 2.729 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.852 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a fojas 15.357 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COB...
partes, se...
unidad de acto conmigo el Notario., de todo
lo cual. DOY FE.

Edison Soto Cardenas

EDISON SOTO CARDENAS

C.I.D. # 0200970119

C. Ved. #

R.U.C. 0990106628001

COMERCIAL, TRANSACCIONES ALTIERRES S.A.

GERENTE GENERAL



Abgdo. Francisco J. Coronel J.

Abgdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de -
ello confiero esta TERCERA COPIA que la sello en la Ciu-
dad de Guayaquil, el día y fecha de Celebración.-



Abgdo. Francisco J. Coronel J.

Abgdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Sien-

como tal, que con fecha de hoy, se tomó nota al margen de la Matriz de la Escritura de fecha seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución No. 89-2-1-1-004832, del señor Gerardo Peña Matheus, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, mediante la cual es aprobado el Aumento de Capital de la Compañía CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A. y la Reforma de Estatutos, doy fé.-
Guayaquil, 23 de Octubre de 1989.-

[Handwritten signature and stamp]
Abg. *[Signature]*
Núm. *[Stamp]*

~~CERTIFICACIONE con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-004832, dictada el 3 de Agosto de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A., de fojas 32.328 a 32.330, Número 3.821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.805 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-
El Registrador Mercantil Suplente.-~~

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, se tomó nota de la Ecri_

00000010

t u r a que antecede a fojas 7.498 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archiva una copia auténtica de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMAGUESA, CAMARONES ALEGRES S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

